

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

22 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**Resolución de Gerencia General Regional
Nº 633-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 22 OCT. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional Nº 567-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de setiembre de 2008 se aprobó el Instructivo para la aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional del Callao;

Que, con el fin de garantizar un ágil y oportuno registro y control del Parte Diario de Asistencia a que se refiere el Anexo Nº 7 del precitado Instructivo, se hace necesario que dicha labor se centralice en una sola unidad orgánica;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ordenanza Regional Nº 006-2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el numeral 8.5 del Instructivo para la aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Resolución de Gerencia General Regional Nº 567-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de setiembre de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

8.5 El registro y control del Parte Diario de Asistencia es de exclusiva responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto los numerales 8.7 y 8.8 del Instructivo para la aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Resolución de Gerencia General Regional Nº 567-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de setiembre de 2008

ARTÍCULO TERCERO.- Quedan subsistentes todos los demás términos del Instructivo para la aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Resolución de Gerencia General Regional Nº 567-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de setiembre de 2008.

ARTÍCULO CUARTO.- El instructivo aprobado por la Resolución de Gerencia General Regional Nº 567-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de setiembre



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

22 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de 2008.y la modificatoria y derogatoria que se aprueba con la presente resolución,
quedará sin efecto una vez aprobado el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO QUINTO.-Comuníquese la presente Resolución a las diferentes
dependencias de ésta Corporación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL